



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



RESOLUCIÓN No. 165 DE 2007

(Septiembre 18 de 2007)

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 116 de 2007.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que se suscribió el contrato interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección General de Sanidad, la Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto entre otros es:

(...)

"1. Adquirir y poner en funcionamiento la primera fase del Sistema Integral de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que cubra los procesos misionales, gerenciales y de apoyo, bajo una sola plataforma, con destino a la Dirección General de Sanidad Militar, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 1 del presente documento.

(...)"

"5. Automatización de bodegas – código de barras (SILOG), de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 1 del contrato interadministrativo No. 07 de 2006."

Que en desarrollo del contrato interadministrativo, la Agencia Logística ordenó la apertura de la contratación directa No. 012 de 2007 para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÓDIGO DE BARRAS, SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE GS1 COLOMBIA EAN-UCC, Y EL SUMINISTRO DE LAS TERMINALES REQUERIDAS, INCORPORÁNDOLO AL SISTEMA SILOG, PERMITIENDO SU TRAZABILIDAD Y ADMINISTRACION DESDE SAP/R3".

Que mediante resolución No. 106 del 10 de julio de 2007 se declaró desierto el proceso de contratación en mención.

Que el encargado de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante acto administrativo No. 301223 ALDCT-ALGPC del 30 de agosto de 2007 ordenó nuevamente la apertura de la contratación directa No. 116 de 2007 proveniente de la desierta contratación No. 012 de 2007, a partir del día 30 de agosto de 2007 con el mismo objeto.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares profirió el siguiente acto:

- ✓ Adendo No. 01 del 12 de septiembre de 2007, prorrogó el plazo del cierre para el día 18 de septiembre de 2007.

Que el día 18 de septiembre de 2007 en la hora prevista para el cierre, no se presentó ninguna oferta, tal y como consta el acta respectiva.

Que el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 estipula que:

“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”,

Que el artículo 16 del Decreto 2170 del 2002 establece la declaratoria de desierta en los siguientes términos:

“(...) En los casos de declaratoria de desierta de la licitación o concurso, cuando no se presente oferta alguna o ninguna se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o en general, cuando falte voluntad de participación, la entidad estatal, si persiste la necesidad de contratar, deberá adelantar un proceso de contratación directa (...)”.

Que en virtud a lo expuesto, el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Contratación Directa No. 116 de 2007, cuyo objeto es la: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÓDIGO DE BARRAS, SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE GS1 COLOMBIA EAN-UCC, Y EL SUMINISTRO DE LAS TERMINALES REQUERIDAS, INCORPORÁNDOLO AL SISTEMA SILOG, PERMITIENDO SU TRAZABILIDAD Y ADMINISTRACION DESDE SAP/R3”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Proyectó: María Ximena Pérez Fonseca
Abogada Grupo-Precontractual

Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación